EVALUACION FINAL DE VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES SMC 145 DE 2022

OBJETO:	"REALIZAR TALLERES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN TORNO A LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ."
PRESUPUESTO OFICIAL:	**OCHO MILLONES CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($ 8.014.786)**
PLAZO EJECUCION:	**TREINTA(30) DIAS**

En Puerto Boyacá al veinticuatro **(24)** días del mes de octubre de **2022**, de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública de la Selección de Mínima Cuantía No. **SMC - 145** de **2022** y de acuerdo al decreto 1082 de 2015, se procede a realizar la evaluación final de los elementos de precio del proponente teniendo en cuenta lo establecido en el **CAPÍTULO II DE LOS PROPONENTES Y REQUISITOS HABILITANTES** de la invitación así: Dando cumplimiento al cronograma señalado en la invitación del proceso de la referencia, se procede a expedir el informe de evaluación, indicando que el día 24 de octubre de 2022 siendo las 07:00 a.m. se realizó el cierre del proceso, al cual se presentaron los siguientes oferentes:

PROPONENTES

N° PROPONETES	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT/CC.	REPRESENTANTE LEGAL	PROPUESTA ECONOMICA
1	LANKA SAS.	900203439-6	HELIODORO ANDRADE ZAPATA	$8.014.786
2	ECODEAL S.A.S	901240602-1	JHON ALBEIRO PINEDA CIPAGAUTA	$6.659.100

La empresa **ECODEAL S.A.S con NIT 901240602-1**, se encuentra **INHABILITADA en el proceso SMC 145 de 2022**, debido que su domicilio principal es en el municipio de Toca -Boyacá, teniendo en cuenta que al presente proceso allegaron TRES (03) solicitudes de limitación a MIPYMES de orden LOCAL, las cuales **dos** cumplieron con la totalidad de los requisitos exigidos, (LANKA S.A.S, identificada con NIT 900.203.439-6 CUMPLE, con los requisitos., ASOCIACION DE PESCADORES DE PUERTO BOYACA, identificada con NIT 820001734-7 CUMPLE, con los requisitos. FUNDACION COMUNIDADES UNIDAS DE COLOMBIA COUNCO ONG identificada con NIT 900.481.412-9 NO CUMPLE con los requisitos,). Razón por lo cual el presente proceso fue limitado a MIPYMES de carácter MUNICIPAL (Municipio de Puerto Boyacá), y que el día 21 de octubre de 2022 a las 12:00 m se publicó a través de la plataforma SECOP II, el respectivo aviso de limitación a MIPYME, conforme a lo establecido en el Artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. De la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

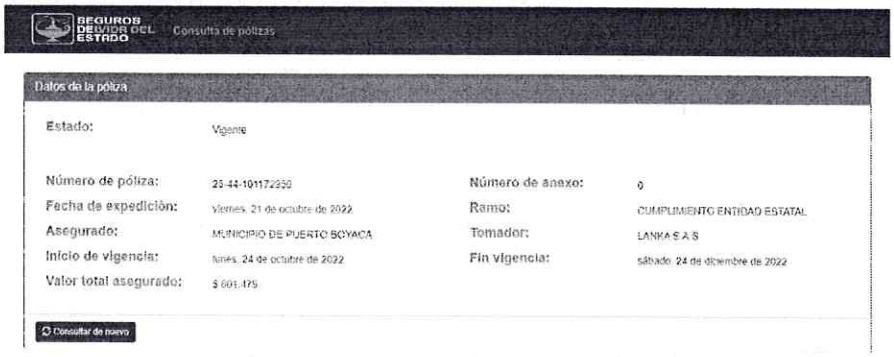
Por lo tanto, se procede a realizar verificación de requisitos habilitantes del oferente **LANKA SAS.** Con **Nit 900203439-6.** Cuyo representante legal es el señor **HELIODORO ANDRADE ZAPATA.**

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA INVITACION:

ITEM 2.1.1	CAPACIDAD JURIDCIA	LANKA SAS
1	Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE
2	Fotocopia cedula de ciudadanía.	CUMPLE
3	Certificado de Existencia y Representación Legal	CUMPLE
4	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE
5	Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales - artículo 50 ley 789 de 2002	CUMPLE
6	Certificado de antecedentes fiscales	CUMPLE La entidad verifico los antecedentes
7	Certificado de Antecedentes Judiciales	
8	Certificado de antecedentes disciplinarios	

EVALUACION FINAL DE VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES SMC 145 DE 2022

9	Registro Nacional de Medidas Correctivas	
10	Documento de compromiso Anticorrupción	**CUMPLE**
11	Registro único tributario	**CUMPLE**



ITEM	REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA MINIMA.	LANKA SAS
2.2.	Acreditar la ejecución y liquidación, de un (1) contrato cuyo objeto sea relacionado a la conservación ambiental. El contrato exigido deberá acreditar un valor que sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado éste en salarios mínimos mensuales legales vigentes.	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN

Una vez revisadas las condiciones exigidas en la Invitación Pública de la Selección de Mínima Cuantía **No. SMC - 145 de 2022**, el comité de evaluación considera que el proponente Empresa **LANKA SAS**. con **Nit 900203439-6, CUMPLE** con las condiciones exigidas en la invitación pública, encontrándose habilitada dentro del proceso de selección.

CRITERIOS DE EVALUACION

En consideración a lo anterior, teniendo en cuenta que la oferta cumple con las condiciones de la invitación, la cual fue presentada por la **LANKA SAS. Con Nit 900203439-6** por valor de **OCHO MILLONES CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 8.014.786),** razón por la cual, se acepta la oferta por el valor presentado teniendo en cuenta que no supera el presupuesto oficial establecido en la invitación del proceso de selección.

ARQ. BERLY ALEXANDRA VELASQUEZ ANDRADE
SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

Proyecto: MAURO SALAZAR.
Reviso y aprobó: BERLY ALEXANDRA VELASQUEZ ANDRADE